

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 163

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MODIFICANDO EL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA LEGISLATIVA

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical «2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

22 ABR 2022

MESA DE ENTRADA

N° 163 Hs. 10:15 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En Julio del 2015, los participantes en la “Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento al Desarrollo”, que tuvo lugar en Addis Abeba, Etiopía, alcanzaron un acuerdo con las medidas y prácticas a seguir para generar inversiones que impulsen la agenda de desarrollo sostenible durante los próximos 15 años. De acuerdo a la Resolución, los recursos se asignarán a los mayores desafíos económicos, sociales y ambientales que afronta la humanidad.

El documento fue elaborado por los 193 Estados miembros de la ONU bajo el liderazgo de Etiopía, el país sede de la Conferencia y determinó más de cien medidas concretas que abarcan todas las fuentes de financiamiento y contemplan una amplia variedad de aspectos entre los que destacan la ciencia y la tecnología, las innovaciones y el comercio. En este sentido, el documento establece la movilización de recursos nacionales a través de una ampliación de la base tributaria, una mejora de los sistemas recaudatorios y un combate a la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos.

Asimismo, el documento compromete a los países a cumplir con la partida de asistencia oficial al desarrollo, sobre todo hacia los países menos desarrollados, y estipula una mayor cooperación Sur-Sur.

La Agenda de Acción de Addis Abeba es un acuerdo histórico que provee la base para implementar la agenda de desarrollo sostenible.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó en septiembre del 2015, la Resolución A/RES/70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Dicha resolución tiene por objetivo “fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible”.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical «2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»



Para ello, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se plantean 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical «2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»



- Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

- Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En nuestro país en el año 2016 el Poder Ejecutivo de la Nación, a fin de implementar los Objetivos de Desarrollo sostenible, informó que se inició un profundo proceso de reestructuración de la Administración Pública Nacional (APN). En el marco de dicha reforma, se estableció como condición prioritaria que los diferentes Ministerios y Organismos trabajen en la confección de planes estratégicos de largo plazo.

El proceso de planificación consistió en identificar los principales objetivos e iniciativas prioritarias, los cuales permitirían contribuir al desarrollo económico, promover el desarrollo humano y social y fortalecer las instituciones de la vida pública argentina. Estos Objetivos de Gobierno (OGs) fueron presentados en diciembre de 2016, y se espera que faciliten la gestión estratégica de los Ministerios, al mismo tiempo que permitirán evaluar y rendir cuentas acerca del progreso en cada uno de estos objetivos.

En este sentido el Poder Ejecutivo Nacional estableció ocho (8) grandes Objetivos de Gobierno y cien (100) iniciativas prioritarias de gestión para los diferentes Ministerios y organismos.

No obstante, desde la Legislatura, al presentar y dar tratamiento a los diversos proyectos, también ejercemos un rol sumamente importante para la

1
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLEN
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



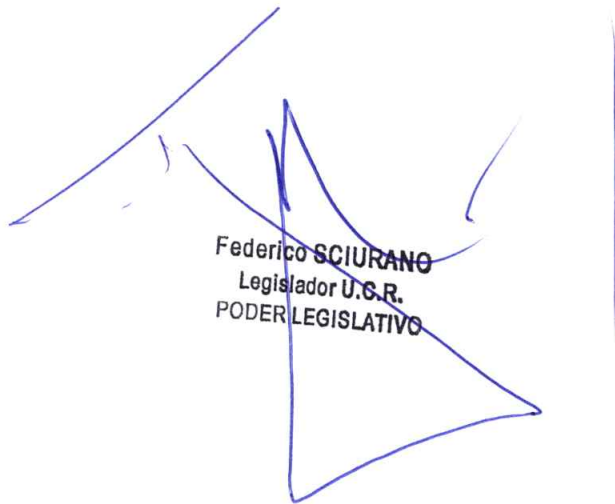
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical «2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»



planificación y cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. A raíz de ello, es que considero fundamental que se identifiquen los objetivos involucrados en los diversos proyectos, ya que de esta manera tomará mayor notoriedad el rol de esta cámara en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Resolución.


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical «2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

1° Modifíquese el artículo 63 del Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, por el siguiente:

“Artículo 63.- Cada comisión puede pedir a la Cámara, cuando la gravedad del asunto o algún otro motivo especial lo demande, el aumento de sus miembros, manteniendo la proporcionalidad establecida en este Reglamento o bien que se le reúna alguna otra Comisión. Destino de los asuntos

En cualquier caso, la Cámara decidirá inmediatamente las dudas que ocurran en la distribución de los asuntos.

Al momento de destinar cada asunto o proyecto a una comisión, la Cámara deberá identificar y publicar en el Trámite Legislativo con cual o cuales de los 17 Objetivos y 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) dicho asunto o proyecto se relaciona”.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”